

AGRO GIORGI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha doce de Septiembre del año dos mil veinticuatro, se ha dispuesto por reunión de los socios de "AGRO GIORGI S.R.L." CUIT 30-51233406-3, en su sede social de Avenida 16 N° 1204 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Constituida el día 14 de Mayo de 2003, Texto Ordenado inscripto en el Registro Público de Rosario en Contratos el día 15 de Octubre de 2003, al Tomo 154, Folio 19.159, Número 1636; Cesión de Cuotas Sociales inscripta en el Registro Público en Contratos el día 10 de Agosto de 2005, al Tomo 156, Folio 16509, Número 1299; Cesión de cuotas sociales inscripta en Registro Público en Contratos el día 2 de Enero de 2004, Tomo 155, Folio 75, Número 10, Cesión de cuotas sociales inscripta en Registro Público en Contratos el día 3 de Octubre de 2014, Tomó 165, Fólío 25154, Número 1593, Prórroga del plazo de duración y cambio de domicilio inscripta en Contratos el día 23 de Octubre de 2023. Tomo 174, Folio 8510, Número 1635, lo siguiente: Cesión de Cuotas: El Sr. Mario Alberto Giorgi, nacido el 11 de Agosto de 1957, titular del DNI N° 13.219.948, CUIT 20-13219948-6, de apellido materno, Principi, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Patricia Pochettino, de profesión empresario, con domicilio en calle 16; N° 1204 de la ciudad de Las Parejas; Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; el Sr Arduino Sabino Giorgi, nacido el 12 de Enero de 1956, titular del DNI N° 11.615.097, CUIT N° 20-11615097-3, de apellido materno Pincipi, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Elvira Inés Mosca, de profesión empresario, con domicilio en Calle 16 N° 1206, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; manifiestan en este acto Su voluntad de ceder y transferir en forma gratuita las cuotas sociales que poseen en AGRO GIORGI S.R.L. de la siguiente manera: el Sr. MARIO ALBERTO GIORGI transfiere dos mil doscientas cincuenta (2.250) cüotas de capital de pesos diez (\$10) cada una de la siguiente manera: al Sr. DARIO ALBERTO GIORGI, nacido el 17 de septiembre de 1984, titular de DNI N° 30.357.395 CUIT N° 20-30757395-5, de apellido materno Pochettino, de nacionalidad Argentina, de estado soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Avenida 16 N° 1204; de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, transfiere setecientas cincuenta (750) cuotas de capital de pesos diez (\$10) Cada una; a la Sra. VALERIA ELINA GIORGI, nacida el 29 de marzo de 1981, titular de DNI N° 28.575.747, CUIT N° 27-28575747-4, de apellido materno Pochettino, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Mauro Rosso, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Calle 11 N° 1156, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe, transfiere setecientas cincuenta (750) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una; y a la Srta. MELINA VANESA GIORGI, nacida el 28 de abril de 1983, titular de DNI N° 30.071.063, CUIT N° 27-30071063-3, de apellido materno Pochettino, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, de profesion Abogada, con domicilio en Avenida 16 N° 1204, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Señor Dario Alberto Giorgi, según poder especial N° 1040/2024 de fecha 26/07/2024 otorgado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Abogado José Caballero Rueda, Notaria de Fe Pública N° 45, transfiere setecientas cincuenta (750) cuotas de capital, de pesos diez (\$10) cada unas: El Sr. ARDUINO SABINO GIORGI transfiere dos mil doscientas cincuenta, (2.250) cuota de capital de pesos diez (\$10) cada una de la siguiente manera a la Srta LAURIANA ANDREA GIORGI, nacida el 18 de Agosto de 1985, titular del DNI 32.129.448, CUIJ N° 27-32129448-5, de apellido materno Mosca de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, de profesión Empresaria con domicilio en Avenida 18 N° 1429, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, transfiere mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una; y a la Srta. ESTEFANÍA BELÉN GIORGI nacida el 14 de Julio de 1997, titular de DNI N° 40.313.058, CUIT N° 27-40313058-9, de apellido materno Mosca, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, de

profesión Contadora Pública, con domicilio en Avenida 16 N° 1206, de la ciudad de Las Parejas, Département Belgrano, Provincia de Santa Fe, transfiere mil ciento veinticinco (1125) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una. La totalidad de las cuotas transferidas ascienden a cuatro mil quinientas (4500), que se ceden en forma gratuita, transfiriendo todos los derechos, acciones y obligaciones que sobre las cuotas cedidas detentan los cedentes.

\$ 260,70 529241 Oct. 21

APACHE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con el art. 10 de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2023, se procedió a designar nuevo director suplente:

Designación de director suplente: se designa a la Sra. Josefina Julia Castellani, como nueva directora suplente para completar el mandato del Sr. Jorge Duranti, fallecido, venciendo el mismo en oportunidad de realizarse la asamblea que de tratamiento a la consideración del balance general cerrado el 31 de diciembre de 2024, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Castellani, DNI 6.180.683, CUIT 20-06180683-1, con domicilio legal en Calle Sargento Cabral 532 Piso 8 de la ciudad de Rosario y Directora Suplente: Josefina Julia Castellani, DNI 27.517.804, CUIT 27-27517804-2, con domicilio legal en Sargento Cabral 503, Piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 529192 Oct. 21

AUTOMATEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber:

1) Socios: (i) JOAQUIN USANDIZAGA Y GORGAS, DNI N° 29.762.812, CUIT 20-29762812-8, argentino, de profesión comerciante, nacido el 08 de Febrero de 1981, de estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Paula Zampa, domiciliado en Ayacucho N° 2154 de Rosario, Provincia de Santa Fe; (ii) MARCELO GASPAR GRASSI, DNI N° 37.153.563, CUIT 20-37153563-3, argentino, de profesión Ingeniero Eléctrico, nacido el 11 de Enero de 1993, de estado civil soltero, domiciliado en José Hernández N° 1042 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y (iii) MARCELO JORGE GRASSI, DNI N° 13.255.799, CUIT 20-13255799-4, argentino, de profesión empresario, nacido el 24

de Octubre de 1957, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Silvia María de Lujan Szubert, domiciliado en José Hernández N° 1042 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 09 de Octubre de 2024.

3) Denominación: AUTOMATEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L.

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Domicilio de la Sede Social: Ayacucho N° 2154, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La comercialización, consignación, representación, agencia, compra y venta, distribución mayorista y/o minorista de todo tipo de materiales, equipos y componentes eléctricos y/o electrónicos, informáticos y los relacionadas con la industria de la construcción, del mantenimiento, con la prestación de servicios para la industria y el comercio, procesos industriales y de softwares. b) La realización de todo tipo de instalaciones eléctricas y electrónicas, incluyendo su diseño, ejecución, mantenimiento y reparación y la instalación y programación de software. c) La prestación de servicios relacionados con la instalación y/o mantenimiento eléctrico, electrónico y de software. d) La realización de actividades de consultoría, asesoramiento, capacitación y afines en el ámbito eléctrico, electrónico e informático, así como la participación y ejecución de proyectos y obras de ingeniería eléctrica y electrónica. e) La realización de auditorías e informes técnicos en el ámbito eléctrico, electrónico y de software que requieran certificaciones. Además, la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad complementaria o conexas que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social.

6) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: \$ 3.000.000 (pesos tres millones).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización:

Administración y representación. La Sociedad será administrada y representada por uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere facultades expresas en los términos del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 9° del Decreto Ley número 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Santa Fe, Municipal de Rosario y demás Entidades Financieras; establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen convenientes; realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público.

Fiscalización. La Fiscalización estará a cargo de los Socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá establecer un

órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el artículo 299 inc. 2 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la reunión de socios que así lo resolviera debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social.

9) Gerencia: JOAQUIN USANDIZAGA Y GORGAS y MARCELO GASPAR GRASSI quienes constituyen domicilio en Ayacucho N° 2154, Rosario, Provincia de Santa Fe.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente a los Gerentes.

11) El ejercicio anual cerrará los días 30 de Junio de cada año.

\$ 500 529310 Oct. 21

ASS SPORT S.R.L.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Se designa al socio SERGIO FABIÁN BRITOS, D.N.I N° 22.682.683 que se desempeñará como socio gerente.

Fiscalización de la sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios.

\$ 50 529295 Oct. 21

BLUMIG SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "BLUMIG SA s/Designación de Autoridades", expte: 21-05214861-5 (1731/2024), año: 2024, los Socios de la firma "BLUMIG S.A.", los Sres. ORTOLOCHIPÍ GUSTAVO ENRIQUE, D.N.I. N° 11.263.162, CUIT N° 20-11263162-4; BUSTOS PEDRO RAUL, D.N.I. N° 11.263.199, CUIT N° 20-11263199-3; MISIAK EDIT LEONOR, D.N.I. N° 6.030.819, CUIT N° 27-06030819-0, MAS SILVIA GRACIELA GUADALUPE, D.N.I. N° 13.589.512, CUIT N° 27-13589512-7; Procedieron a designar autoridades conforme Acta N° 33, Certificada en 26/08/2024 quedando los cargos distribuidos, por

el término de tres ejercicios conforme al Estatuto, de la siguiente manera: PRESIDENTE DE LA EMPRESA Y DIRECTOR TITULAR: Sr. BUSTOS PEDRO RAUL, D.N.I. N° 11.263.199, CUIT N° 20-11263199-3, con domicilio en calle Cruz Roja Argentina 1740 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: ORTOLOCHIPI GUSTAVO ENRIQUE, D.N.I. N° 11.263.162, CUIT N° 20-11263162-4, con domicilio en calle Ángel Casanella 2674 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan sus designaciones. Santa Fe, 14 de octubre de 2024. Dra. Piana, secretaria.

\$ 100 529331 Oct. 21

BARULL S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE ADMINISTRADORES: 10 de septiembre de 2024.

2) COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de 1 (una) a 2 (dos) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante, quién reemplazará, en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa un Administrador titular, un Vice-Representante y un Administrador Suplente. Administrador Titular: señor JAVIER REINALDO ENCINA, DNI 28.533.386. Vice-Representante: señor ELIO DANTE ULLUA, DNI 22.713.448. Administradora Suplente: señora MIRIAM ROSANA ARCE, DNI 28.183.033.

\$ 50 529210 Oct. 21

BONINO y Cía S.A.

ESTATUTO

Por resolución de la Asamblea General Ordinara de fecha 29 días del mes de Agosto de 2024, los señores accionistas de "BONINO y Cia. S.A." - CUIT N° 33-53705099-9, sociedad inscrita en Estatutos del Registro Público de Rosario cuyo Contrato ha sido inscripto con fecha 17/03/1970 al T° 51 - F° 797 - N° 77, resuelven la renovación del Directorio que se mantendrá en funciones hasta el ejercicio cerrado el 30/09/2027, el que queda integrado de la siguiente forma. Presidente: Diego Gabriel MIOTTI, argentino, DNI 37.799.108; CUIT 20-37.799.108-8, domicilio San Nicolás 2396 de la ciudad de Rosario, nacido el 18/08/1993, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

Vicepresidente: Mirian Noemi, BONINO argentina, DNI 14.016.177, CUIT N° 27-14016177-8, domicilio Ocampo 3715 de la ciudad de Rosario, nacida el 15/07/1960, estado civil divorciada, profesión comerciante; Directores suplentes: Omar Rubén, BONINO, argentino, DNI 12.521.990, CUIT N° 20-12521990-0, domicilio Entre Ríos 5359 de la ciudad de Rosario, nacido el 25/12/1958, estado civil divorciado, profesión comerciante; Sofía, BONINO; argentina, DNI 36.694.897, CUIT N° 27-36694897-5; domicilio España 1865 2º 2 - Casilda - Departamento Caseros, nacida el 31/01/1992, estado civil soltera, de profesión estudiante. DOMICILIO ESPECIAL En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, art. 256 los directores designados fijan su domicilio especial en el domicilio personal que cada uno a declarado en sus datos personales en el presente escrito. No siendo para más y siendo las 11,25 hs. se cierra el acto con la firma de los señores directores designados, agradeciendo la presencia de los mismos al presente acto.

\$ 100 529189 Oct. 21

BLUE BLOOD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de septiembre de 2024, en calle Pasaje Araya 974 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se reúnen los señores Socios de BLUE BLOOD S.A. (en adelante, la "Sociedad") en primera convocatoria, para constituirse en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Se cuenta con la presencia de los Socios Franco Manuel Catania y Nora Beatriz Spezzi que, en conjunto, representan el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social y de los votos posibles (en adelante, indistintamente, los "Socios"). Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para firmar el acta de asamblea: por unanimidad de los miembros presentes, firman la totalidad de los socios presentes. 2) Renovación del Directorio. Elección de un nuevo Director Titular y de un Suplente: atento al próximo vencimiento de mandato que operará el 30/12/2024, la Asamblea resuelve por unanimidad que siga siendo uno el número de directores titulares y se mantenga en uno el número de directores suplentes; designando para el cargo de Director Titular y Presidente de

la Sociedad al Sr. Franco Manuel Catania, titular del D.N.I. N° 34.392.886, y para el cargo de Director Suplente a la Sra. Nora Beatriz Spezzi, titular del D.N.I. N° 12.823.706, ambos mandatos a finalizar el 30/12/2027. Los nombrados manifiestan estar en condiciones de ejercer el cargo para el que han sido asignados y aceptan expresamente el mismo. A todos los efectos legales, los Directores constituyen domicilio especial en la calle Pasaje Araya 974 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 529289 Oct.. 21

BIONBAX S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Asamblea General Extraordinaria: En Rosario, Santa Fe, a los 27 días del mes de Marzo del año 2024 siendo las 13:00 horas, los accionistas deciden modificar y agregar los siguientes artículos del estatuto:

Artículo 17: En todos los casos en que uno o varios accionistas deseen transferir todas o parte de sus acciones a un tercer adquirente, el oferente o vendedor deberá enviar una notificación fehaciente a la sociedad en su domicilio social y a los restantes accionistas en sus domicilios particulares. Dicha notificación deberá contener todos los detalles de la operación que pretende realizar el accionista oferente o vendedor, tales como precio de venta, fecha de venta estimada, datos del comprador, forma de pago, cantidad de acciones puestas a la venta, fijar domicilio a los fines de la notificación relacionada en el párrafo siguiente, y cualquier otro dato relevante de la operación que pretende realizarse.

Dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes de recibida la notificación de transferencia, los restantes accionistas tendrán el derecho de adquirir todas las acciones puestas a la venta por el accionista vendedor, abonando por ellas el precio establecido en la notificación de transferencia, pero que nunca podrá ser superior al valor que arroje el método de “flujos de fondos descontados” que posean las acciones puestas a la venta. Es decir, los accionistas interesados en utilizar este derecho de preferencia pagarán el precio establecido en la notificación de transferencia siempre y cuando el mismo sea igual o menor al valor de las acciones calculado por tal método. En el caso de que el precio ofertado por el tercero adquirente sea mayor, los restantes socios podrán hacer uso del derecho de preferencia establecido en la presente cláusula, dejando de lado el precio estipulado en la oferta realizada por el tercero, y adquiriendo las acciones puestas a la venta por su valor que arroje el método de “flujos de fondos descontados”.

Los restantes accionistas que tengan la voluntad de adquirir las acciones puestas a la venta, podrán adquirir la cantidad que correspondan en forma proporcional a los porcentajes de su actual participación accionaria.

Si ningún accionista ejercitara el derecho establecido en los párrafos precedentes, el vendedor podrá transferir las acciones en venta a cualquier persona por un precio no menor al establecido en la notificación de transferencia.

Artículo 18: La valuación de las acciones por el método descripto en la cláusula precedente deberá indefectiblemente realizarse por una Consultora triple A, y los costos u honorarios serán a cargo del accionista vendedor.

Artículo 19: En caso de que el accionista vendedor no cumpla acabadamente con lo establecido en las cláusulas precedentes, el mismo será pasible de una sanción equivalente al triple del precio según el valor que arroje el método de “flujos de fondos descontados” de las acciones puestas a la venta en concepto de daños y perjuicios por su incumplimiento, sumas que serán repartidas a los restantes accionistas en proporción de la actual participación accionaria de cada uno. En este caso, a los fines de tasar el valor de las acciones: “BIONBAX S.A.” podrá contratar una Consultora triple A especializada a los fines de desarrollar dicha tarea, cuyos honorarios y gastos serán abonados por el mismo accionista que ha sido sancionado.

Artículo 20: Si algún accionista oferente o vendedor no transfiriera las acciones en venta al tercer adquirente en el plazo de ciento ochenta (180) días corridos a contar desde la fecha de notificación de transferencia, el accionista vendedor no podrá realizar transferencia alguna sin previamente

efectuar una nueva notificación de transferencia conforme a lo dispuesto en el presente convenio de socios.

Artículo 21: Cualquier transferencia de acciones a favor de un tercero no integrante de la empresa será nula si no se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por este estatuto.

Artículo 22: Cualquier transferencia de acciones trae aparejada la adhesión al presente estatuto

Artículo 23: Derecho a requerir una venta. En caso de que el accionista o los accionistas que en conjunto posean más del cincuenta por ciento (50%) del capital social desearan transferir la totalidad de sus acciones a un tercer adquirente, los restantes accionistas minoritarios deberán, a opción de los accionistas mayoritarios, vender la totalidad de sus acciones al tercer adquirente, al mismo precio, en el mismo plazo y en las mismas condiciones en que los accionistas mayoritarios vayan a vender sus acciones. Si los restantes accionistas se negaran o retardaran injustificadamente el acto de venta, los mismos podrán ser compelidos judicialmente a realizar la venta, sin perjuicio de que serán pasibles de una sanción equivalente al cincuenta por ciento (50%) del precio de venta de sus acciones en concepto de daños y perjuicios sufridos por los accionistas mayoritarios, quienes cobrarán dicho monto en relación a sus porcentajes de participaciones accionaria.

Si desearan ejercer la opción enunciada en el párrafo precedente, los accionistas mayoritarios vendedores deberán efectuar una notificación de transferencia comunicando su decisión. La venta de las acciones se hará libre de todo embargo, prenda o gravamen de cualquier tipo, y con la totalidad de los derechos patrimoniales y políticos.

Artículo 24: Los accionistas únicamente podrán donar total o parcialmente sus acciones a sus herederos forzosos o a otros accionistas; se prohíbe las donaciones a sujetos que no revistieran tal carácter.

Artículo 25: Las cesiones de acciones entre accionistas; podrán realizarse sin restricciones, siempre respetando la proporcionalidad con los porcentajes de los actuales paquetes accionarios de los interesados en adquirir dichos títulos; pero no existirá el derecho de adquisición preferente cuando las acciones se transmitan a sus herederos forzosos (inter vivos o mortis causa).

Artículo 26: Derecho de salida conjunta. Cuando ni la sociedad ni los miembros del grupo familiar del accionista miembro del directorio; quieran adquirir la participación ofrecida a la venta, los restantes accionistas que lo desearan tendrán el derecho de vender conjuntamente con el accionista que hubiera ofrecido las acciones, obligando a que el paquete que se venda u ofrezca a terceros se forme de acciones aportadas proporcionalmente por todos los accionistas que lo deseen.

Artículo 27: Para el caso de venta en por sucesión mortis causa, divorcio o apartamiento forzoso de un accionista, la firma "BIONBAX S.A." tendrá prioridad para adquirir las acciones ante quien no sea heredero forzoso del accionista saliente, utilizándose el procedimiento descripto en las cláusulas precedentes.

Artículo 28: Fallecimiento de un socio, En el caso de muerte de un accionista, los descendientes del accionista fallecido tendrán la opción de: a) incorporarse a la sociedad, con las condiciones establecidas en el presente Estatuto debiendo en ese caso unificar personería y representación en un solo heredero; o b) Retirarse de la firma "BIONBAX S.A.". En este caso el valor del capital del accionista fallecido se determinará a través del sistema "valor libro", para lo cual se realizará un balance especial a tales efectos. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por Valor de

Libros el resultado de dividir el patrimonio neto de la firma "BIONBAX S.A." resultante del último balance por la cantidad de acciones en circulación, multiplicado por la cantidad de acciones objeto de la compraventa.

Artículo 29: Los herederos por el solo hecho de verse sus acciones regidas por el presente Estatuto; adhieren a todas y cada una de las cláusulas del mismo. Pero deberán además expresar por escrito y en forma fehaciente, en un Acta de directorio que se redactara al efecto; que están de acuerdo con las mismas.- Si se rehusaran a suscribir el acta aceptando las condiciones, los mismos serán impedidos de formar parte de la sociedad, y deberán vender sus acciones a los restantes accionistas de "BIONBAX S.A.", estableciendo como precio de esas cuotas sociales el correspondiente "valor libro" que las mismas posean.

En el caso que los herederos del accionista fallecido, hubieran optado por retirarse de la firma, las acciones serán transferidas a los accionistas supérstite que quieran adquirir dichos títulos, lo que se hará en forma proporcional a los porcentajes de las acciones que tengan los interesados, quienes abonarán a los herederos y legatarios el "valor libro" de dichas acciones en un plazo de dos años, en cuotas iguales y trimestrales, pagaderas el último día de los meses que corresponda, debiendo abonarse la primera el último día del mes siguiente al retiro. En caso de que los accionistas supérstites lo juzgaran convenientes, se podrán devolver los importes que correspondan en plazos menores e incluso en un solo pago.

Para el caso de que los herederos o legatarios del accionista fallecido se negaran a recibir los pagos relacionados precedentemente, los accionistas supérstite miembros del directorio; tendrán derecho a consignar el pago judicialmente, y presentarse y/o iniciar el sucesorio a los efectos de que se proceda a la transferencia de las acciones en cumplimiento al estatuto vigente.

Artículo 30: Fiduciaria - Ejecución forzada de acciones. La transferencia bajo el régimen de dominio fiduciario se encuentra terminantemente prohibida.

Artículo 31: Los accionistas no podrán gravar voluntariamente sus acciones ni ofrecerlas a embargo voluntario. En caso de que algún acreedor de algún accionista dispusiese la ejecución forzada de la participación societaria de este último, el accionista cuyas acciones se rematen o vendan deberá notificar, como mínimo con diez (10) días hábiles de anticipación a la realización del acto de venta o remate, a la sociedad en su domicilio, y a los restantes accionistas en sus domicilios particulares, indicando en su notificación la fecha, hora y lugar donde se realizará la venta o subasta.

Los restantes accionistas tendrán derecho a igualar la mejor oferta realizada por un tercero. Asimismo, firma "BIONBAX S.A." en su carácter de persona jurídica distinta a sus accionistas, tendrá derecho a evitar la venta o subasta de las acciones pagando y/o cancelando la deuda del accionista cuyas acciones se venden o subastan, y subrogarse en los derechos de los acreedores, incluso sustituyendo a los mismos en los embargos trabados.

Los restantes accionistas; que quieran adquirir las acciones puestas a la venta o remate, podrán hacerlo en forma proporcional a los porcentajes de su actual participación accionaria.

Artículo 32: Prohibición de competir. Todos los accionistas de "BIONBAX S.A.". Se abstendrán de tomar parte en actividades que compitan con el objeto de la empresa donde no participen como representantes de firma relacionada, ya sea en forma personal, directa o indirecta, ni como socio o apoderado de firma distinta ni a través de interpósita persona; salvo las participaciones que al día de la firma del presente se encuentren en actividad, tanto personalmente como siendo parte de otra empresa.

En caso de incumplir con lo estipulado ut supra, el accionista culpable será sancionado y perderá sus acciones a favor de los restantes socios, quienes adquirirán dichas acciones del socio incumplidor en proporción al porcentaje de capital accionario actual que cada miembro del directorio posea, abonando al accionista sancionado el "valor libro" que las mismas posean de acuerdo al último balance realizado.

\$ 1500 529292 Oct. 21

BDP S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto así, en los autos caratulados: BDP S.R.L s/Modificación al contrato social, (CUIJ N° 21-25134399-0) que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente:

Que por decisión de los socios de la Sociedad BDP S.R.L., se han cedido cuotas societarias, designado nuevas autoridades, lo que a consecuencia de ello, se ha producido la modificación de su estatuto en fecha 02/07/2024. Que, productos de aquellos actos, se ha modificado el estatuto en sus cláusulas CUARTA y QUINTA, las que quedan redactadas del siguiente modo:

"CUARTA: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200000), formado por dos mil (2000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes proporciones: MACARENA DE LUCCA seiscientos sesenta y seis cuotas (666) por la suma de pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos (\$ 66600), que representan el 32% del total de cuotas sociales; PAULINA DE LUCCA seiscientos sesenta y siete cuotas (667) por la suma de pesos Sesenta y Seis Mil Setecientos (\$ 66700), que representan el 34% del total de cuotas sociales y VALENTINA DE LUCCA seiscientos sesenta y siete cuotas (667) por la suma de pesos Sesenta y Seis Mil Setecientos (\$ 66700), que representan el 34% del total de cuotas sociales. Por este acto el capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

QUINTA: La sociedad será representada y administrada por las socias PAULINA DE LUCCA y VALENTINA DE LUCCA, que asumen por éste acto el carácter de Socias Gerentes por el término de cinco años contados desde la celebración de este acto y cuya remuneración, si así se resolviera, le será fijada por Acta. La firma de las Socias Gerentes será indistinta para la realización de actos relacionados con trámites administrativos vinculados a inscripciones y/o modificaciones en Organismos Públicos (AFJP, API, ANSES, Municipalidades, etcétera). En cambio para actos o negocios financieros y judiciales, la firma de las Socias Gerente será conjunta. A los fines de cumplir con su cargo, usarán su firma con el aditamento "Socia Gerente" precedida de la denominación social. Podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales.

Integrantes de la Gerencia: por el término de cinco años contados desde 02/07/2024, venciendo su mandato en fecha 02/07/2029.

PAULINA DE LUCCA, DNI 38.897.089, CUIT 27-38897089-3, argentina, soltera, comerciante, nacida el 28/03/1995, con domicilio en calle Lavalle 6599 de la ciudad de Santa Fe.

VALENTINA DE LUCCA, DNI 40.268.011; CUIT 27-40268011-9, soltera, argentina, comerciante, nacida el 8/5/1997, domiciliada en calle Lavalle 6599 de la ciudad de Santa Fe;

Santa Fe, 9 de Octubre de 2.024. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 529245 Oct. 21

BATERIAS MARANGONI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BATERIAS MARANGONI S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ 21-05214827-5 (1697/2024) de trámite por ante este Registro Público, se hace saber la publicación del presente edicto:

1) Socios: Nadia DI CICCIO, DNI N° 24.952.092, CUIT 27-24952092-1 argentina, casada, comerciante, mayor de edad, nacida el 16 de marzo de 1977 con domicilio real en calle Los Horneros , Lote 117 s/n ,Club de Campo El Paso-Santo Tomé, provincia de Santa Fe- y Marcos Eduardo MARANGONI, DNI 25.279.802, CUIT 20-25279802-2, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, nacido el 10 de abril de 1976 con domicilio real en calle Los Horneros, Lote 117 s/n, Club de Campo El Paso-Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento constitutivo 12 de septiembre del año 2024, teniendo un plazo de duración de 30(treinta) años, a partir de la Inscripción en el Registro Público.

3) Denominación Social: BATERIAS MARANGONI S.R.L..

4) Domicilio: calle Rivadavia N° 2734 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto Social: Comercialización por mayor y menor, importación, exportación de autopartes, accesorios y/o repuestos del automotor y/o cualquier tipo de rodados, baterías y/o acumuladores de todo tipo, como así también baterías usadas y en desuso y sus componentes.

6) Constructora: mediante la Ejecución, dirección y administración de proyectos propios o de terceros, obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, construcción, demolición, refacciones y/o remodelaciones de edificios o cualquier edificación privada.-

7) Constituir o participar directa o indirectamente en Fideicomisos de Administración relacionados con el inciso b) de la presente disposición.-

8) Capital Social: es de \$20.000.000 (Pesos veinte millones) dividido en 200 cuotas de \$100.000 cada una.-

9) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de UN SOCIO GERENTE y UN SOCIO GERENTE SUPLENTE.-El Socio Gerente tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al

objeto social, pudiendo llevar adelante todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso la de adquirir bienes muebles e inmuebles, contratación de préstamos, constitución de derechos reales de garantía, presentación el licitaciones públicas y/o privadas, otorgamiento de poderes especiales y generales, la intervención en actuaciones ante los Bancos oficiales y privados, ante Organismos del Estado nacional, provincial y/o municipal.- Siendo la presente descripción meramente enunciativa y no taxativa ni limitativa.-

10) Asambleas: Deberán realizarse al menos una por ejercicio en la sede social o donde disponga el Socio Gerente, previa citación de los socios.

11) MAYORIAS: Se necesitará la totalidad (100%) de las cuotas del capital social cuando se pretenda: Transformar, fusionar, transferir el domicilio al extranjero, el cambio de objeto y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios. Las Resoluciones que no impliquen la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes se tomarán por MAYORIA DE CAPITAL PRESENTE. Cada cuota dará derecho a un voto y las Resoluciones se asentarán el Libro de Actas respectivo, de acuerdo a las normas legales vigentes.

12) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Al cierre del ejercicio social, el Gerente deberá confeccionar un inventario y balance y ponerlo a consideración de los socios con no menos de diez días de anticipación a la fecha de su consideración y tratamiento.

13) DESIGNACION Y ACEPTACION DE GERENTE: Queda designado como Gerente Titular la socia Nadia DI CICCIO, DNI N° 24.952.092 y como Gerente Suplente a Marcos MARANGONI, DNI N° 25.279.802, quienes en este acto aceptan los cargos. Santa Fe, 9 de Octubre de 2024. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 250 529240 Oct. 21

C + C S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "C + C S.A. S/Designación de autoridades" (Expte. 1816, Folio —- Año 2024, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: los Integrantes de la firma C + C S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 03 fecha 29 de Julio 2024, en la que se ha designado como Presidente al Sr. Colla Luis Mario, D.N.I.: 27.864.174, CUIT 20-27864174-1, casado, productor agropecuario, domiciliado en San Carlos 430, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista provincia de Santa Fe; como Vicepresidente al Sr. Clausen Oscar Adolfo, DNI: 14.731.683, CUIT: 20-14731683-7, casado, productor agropecuario, domiciliado en Rosario 639, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe; y como Director suplente a la Sra. Clausen Muller Noelia Guadalupe, Argentina, soltera, nacida el 01 de agosto de 1994 D.N.I.: 38.447.704, de profesión Contadora Publica Nacional, domiciliado en Rosario 639, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 8 de Octubre de 2024. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 529334 Oct. 21

CHIPMOTOR.COM.AR S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco de fecha 03 de Octubre de 2024 en los autos: "CHIPMOTOR.COM.AR S.A.S." s/Constitución de Sociedad, Expte. 443/2024, se ha ordenado la publicación del presente Edicto: por acta constitutiva fechada en Venado Tuerto a los 6 días del mes de Agosto del año 2024 los señores: PRETI LEONARDO LUIS, D.N.I. Nº 23.225.636, CUIL 20-23225636-3, argentino, Mecánico, Casado con Alejandra Edit Altamirano, DNI Nº 22.987.686, nacido el 14/03/1973, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 2.063 de la ciudad de Venado Tuerto y el Sr. MAXIMILIANO ADRIAN RIPOLL, D.N.I. Nº 23.103.547, CUIL 20-23103547-9, Argentino, Comerciante, Casado con Selene Altamirano con DNI 25.505.945, nacido el 29/01/1973, domiciliado en la calle Roca Nº 2.296 de la ciudad de Venado Tuerto, han resuelto de común acuerdo ratificar lo resuelto en fecha 6 de Agosto del año 2024 en cuanto a la Constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas a saber:

Denominación: CHIPMOTOR.COM.AR S.A.S.

Domicilio Legal: Goumound Nº 1.745, Venado Tuerto, Santa Fe.

Duración: 99 Años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país ó en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Prestación de Servicios Técnicos a maquinarias agrícolas. Tal como reparación de motores, mecánica pasada, hidráulica, electrónica y electromecánica.

b) Reparación y regulación en campo.

c) Reprogramación de motores para potenciación o corrección de errores de software.

d) Compra y venta de repuestos de maquinaria agrícola.

e) Dictado de capacitaciones referidas a la actividad de mecánica de herramientas agrícolas.

Administración: Se designa como administrador titular al Sr. MAXIMILIANO ADRIAN RIPOLL, D.N.I. Nº 23.103.547, quién actuará conforme a la cláusula Quinta del presente, así mismo se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. PRETI LEONARDO LUIS, D.N.I. Nº 23.225.636.-

Capital: El capital social se fija en la suma de \$1.000.000, (Pesos un millón) dividido en 100 (cien) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10.000 (Pesos Diez Mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Éste capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 30 del mes Setiembre de cada año.

\$ 100 529323 Oct. 21

COMER-FER S.R.L.

DISOLUCIÓN

En Rosario el día 26 de agosto del año 2024, los únicos socios de "COMER-FER S.R.L.", CUIT N° 30-55866499-8, con domicilio en calle Gálvez 2548 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico pablocamartingmail.com, Martín Pablo Carlos Ariel, DNI N° 26.073.414, CUIT N° 20-26073414-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29/09/1977, de profesión diseñador industrial, soltero, con domicilio en calle Salta 2141 Piso 2° Dpto. E de la ciudad de Rosario y domicilio electrónico pablocamartingmail.com y Martín María Laura, DNI N° 24.566.780, CUIT N° 27-24566780-4, de nacionalidad argentina, nacida el 01/07/1975, de profesión corredora inmobiliaria, soltera, con domicilio en calle San Martín 1427 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario y domicilio electrónico marilauramartin@hotmail.com; decidieron:

1) Disolver la sociedad conforme a la cláusula Décimo Segunda del contrato social que figura inscripto en el Registro Público de Comercio en Fecha 15/11/1974 en la Sección Contratos, al Tomo 125, Folio 6195, N° 2126 y sus modificaciones inscriptas en fecha 02/05/1979 en la Sección Contratos, al Tomo 130, Folio 2696, N° 840, en fecha 04/12/1984 en la Sección Contratos, al Tomo 135, Folio 4433, N° 2122 y transferencias de cuotas por fallecimiento inscriptas en fecha 14/11/2006 en la Sección Contratos, al Tomo 157, Folio 25169, N° 3150 y 28/10/2011 en la Sección Contratos, al Tomo 162, Folio 29535, N° 1593. Fecha de la resolución que aprobó la disolución de la sociedad: 26 de agosto de 2024.

2) Designar de común acuerdo al Sr. Martín Pablo Carlos Ariel como liquidador de la sociedad en la misma resolución que aprobó a disolución de la sociedad.

\$ 50 529242 Oct. 21

CORRALÓN EL FENÓMENO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

El Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, DNI.21.825.542, CUIT: 20-21825542-7, de nacionalidad argentino,

nacido el 29/12/1970, de estado civil divorciado según sentencia N°: 555 del 28/08/2003 del Tribunal Colegiado de Familia N°: 3, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Campbell 943, Rosario, y Fernando Ariel Krenz, DNI 28.762.177, CUIT: 20-28.762.177-9, de nacionalidad argentino, nacido el 04/04/1981, de estado casado, comerciante, con domicilio en calle Roulion 1473, Rosario, únicos socios de Corralón El Fenómeno S.R.L., CUIT: 30-70144820-7, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al To.149, Fo.18.179, N°: 2.052 del 02/12/1998, reactivación inscripta en Contratos al To.155, Fo. 1.289, N°: 93 del 28/01/2004 y modificaciones inscriptas en Contratos al To. 161, Fo. 22160 N° 1540, el 8/9/2010; al To.165, Fo.16807, N° 1039 del 11/07/2014; al To. 166, Folio 14225, N° 953 del 12/06/2015; al To. 169, Folio 3669, N° 790 del 17/05/2018, al To. 172, Folio 8634, N° 1670 del 15/10/2021 y al To.173, Fo.7727, N° 1452 del 29/8/2022 decidieron:

1) Modificar la cláusula primera del Contrato Social - Reconduccion y Domicilio.

Se reactivó la sociedad por el término de 10 años más contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea 11 de Julio de 2014, con vencimiento 10 de Julio de 2024.

Domicilio: Av. Pellegrini 6446, Rosario,

2) Aumentar el Capital Social a la suma de \$2.616.000 (pesos dos millones seiscientos dieciséis mil). Rosario, 14 de Octubre de 2024.

\$ 50 529202 Oct. 21

DISTRIBUIDORA EQUIP GOM S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA EQUIP GOM S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. N° 1722, Año 2024, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los socios de la entidad: Bustos Sergio Daniel, Estado Civil: Casado, D.N.I. 18.313.473. Domicilio: Mitre 7245 - Santa Fe y Dailard Daniela Margarita, Estado Civil: Casada, D.N.I. N° 20.889.929, Domicilio: Mitre 7245 - Santa Fe, han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 13 de Agosto de 2024 la designación del nuevo gerente como se detalla a continuación y quien durará en sus funciones tres (3) ejercicios: Gerente: BUSTOS SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 18.313.473, C.U.I.T. 20- 18313473-7.- Santa Fe, 4 de Octubre 2024. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 529316 Oct. 21

CEIBO S.R.L.

PRÓRROGA DE DURACION

Según acta de reunión de socios del día 4 de septiembre del dos mil veinticuatro se resuelve por unanimidad prorrogar por 99 años el plazo de duración de la sociedad establecido en la cláusula tercera del contrato social, desde la fecha de la última reconducción inscripta ante el Registro Público en fecha 24.09.2014. La misma quedará redactada del siguiente modo:

“TERCERA: PLAZO DE DURACION: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción ante el Registro Público.

\$ 50 529284 Oct. 21

DON ALEJO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Alejo Tomás Calabrese, DNI 41.217.375, CUIL 23-41217375-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29/10/1998, con domicilio en Las Gaviotas N° 111 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y Sasha Florencia Cardán, DNI 43.234.439, CUIT 27-43234439-3 argentina, soltera, comerciante, nacida el 07/03/2000, con domicilio en Los Aromos N°129 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: Don Alejo S.R.L. inscripto en Contratos al T°173 F°3744 N°685 en fecha 05/05/2022.

3) Domicilio: Las Gaviotas 131, Pérez, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Cesión de cuotas: Sasha Florencia Cardón, vende, cede y transfiere, doscientas (200) cuotas sociales que a su valor de pesos un mil (\$1.000.-) cada una totalizan un capital de pesos doscientos mil (\$200.000.-) a la Sra. Carmen Liliana Crisafulli, DNI 20.643.161, CUIT 27-20643161-5, argentina, fecha de nacimiento 10/01/1969, comerciante, casada en primeras nupcias con Rodolfo Alejandro Calabrese, con domicilio en Av. Brdier. Estanislao López 2671 P° 22 “A”, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Aumento de Capital: Los socios de forma unánime deciden aumentar el capital social hasta la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-), quedando la cláusula quinta del contrato social de Don Alejo S.R.L. redactada de la siguiente forma: QUINTA: El capital se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000), divididos en (300) cuotas de pesos diez mil (\$10.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Alejo Tomás Calabrese, doscientas cuarenta (240) cuotas sociales, que representan pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000), y Carmen Liliana Crisafulli, sesenta (60) cuotas sociales que representan pesos seiscientos mil (\$600.000), respectivamente.

6) Amplia objeto social:: Los socios de manera unánime resuelven ampliar el objeto social, quedando la cláusula segunda del contrato social redactada de la siguiente forma: SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto: A) La prestación y gestión, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de servicios logísticos de transporte y transporte de cargas de todo tipo; B) La prestación y gestión, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de servicios

logísticos de transporte y transporte de personas, en el ámbito público y/o privado; C) la compra y/o alquiler, tanto en el mercado nacional y/o internacional de todo tipo de vehículos y/o equipamiento técnico necesario para poder brindar los servicios de logística y transporte; D) La comercialización y distribución al por mayor de bebidas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Ratificación de Gerente: Se resuelve ratificar como socio gerente de Don Alejo S.R.L. al Señor Alejo Tomás Calabrese, DNI 41.217.375, CUIL 23-41217375-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29/10/1998, con domicilio en Las Gaviotas N° 111 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo a lo especificado en la cláusula séptima del contrato social.

8) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 200 529249 Oct. 21

DUGASA S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: DUGASA S.R.L. s/Constitución de Sociedad (CUIJ 21-05214316-8) que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado del Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los socios: Fernando José Duffalde, nacido el 03 de octubre de 1974, divorciado, argentino, empleado, domiciliado en calle Alvear 3390 de esta ciudad, D.N.I. 24.275.017; Guillermo Angel Sabena, nacido el 16 de diciembre de 1975, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 4323 de esta ciudad, D.N.I. 24.943.681 y Pablo Sebastián Galluccio, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Los Urunday 6562 de esta ciudad, D.N.I. 23.929.730

2) Fecha del instrumento de Constitución: 10 de Julio de 2024.

3) Razón social: DUGASA S.R.L..

4) Domicilio de la sociedad: Pasaje Pasteur 3912, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Producción, adquisición, compra, fraccionamiento y envasado de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para consumo humano con el fin de su distribución y comercialización al por mayor y/o al por menor en forma directa, y/o en locales especializados y/o en restaurante, bar, cafetería y/o rotisería, con atención en el local y/o con envío a domicilio. b) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio de la promoción de las actividades comerciales de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6) Plazo de duración: Treinta (30) años a partir su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veintiún millones (\$21.000.000), dividido en veintiún mil cuotas de pesos un mil (\$1.000,-) que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Fernando José Duffalde siete mil cuotas, el socio Guillermo Angel Sabena siete mil cuotas y el socio Pablo Sebastián Galluccio siete mil cuotas los socios integran la totalidad del social con dinero en efectivo. Al momento de la inscripción en el Registro Público acreditarán el depósito del 25% de este aporte en efectivo, y el saldo restante se comprometen a integrado dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el mencionado registro.

8) La administración y representación legal será ejercida por los socios Fernando José Duffalde, Guillermo Angel Sabena y Pablo Sebastián Galluccio, en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta, hasta tanto, mediante reunión de socios, se resuelva modificada, designándose una nueva gerencia, que podrá estar integrada por quien revista la calidad de socio o un tercero ajeno a la sociedad.

9) Fiscalización a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre de ejercido: el día 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 23 de Setiembre de 2024. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 528457 Oct. 21

DE CAMPO LITORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Rosario a los 27 de JUNIO de 2.024 los señores, MARTINEZ LUCIO ALEJANDRO. argentino, DNI 25.861.206, domiciliado en calle

URIBURU 393 PA de la ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, nacido el 30 de Marzo 1977, de profesión comerciante, CUIT 20-25861206-0, de estado civil soltero , FERRAROTTI NAHUEL MATIAS, argentino, DNI 25.861.073, domiciliado en calle PELLEGRINI 1426, de la ciudad de PARANA, Provincia de ENTRE RIOS, nacido el 31 de MARZO 1977, de profesión comerciante, CUIT 20-25861073-4 de estado civil soltero y TABORDA LISANDRA BELEN, argentina, DNI 31.848.010, domiciliado en calle AV. ALMAFIJERIE 3505, de la ciudad de PARANA, Provincia de ENTRE RIOS, nacida el 22 de SETIEMBRE 1985, de profesión comerciante, CUIT 27-

31848010-4 de estado civil soltero,, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada

Fecha de Constitucion: 27/06/2024

Denominacio :DE CAMPO LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor MARTINEZ LUCIO ALEJANDRO, argentino, DNI 25.861.206 quien acepta en este acto dicho cargo.

\$ 100 529222 Oct. 21

FINISTERRA DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

El Señor Gustavo Marcelo Nicastro, nacido el 29/12/1970, DNI 21.825.542, CUIT 20-21825542-7, argentino, divorciado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Campbell 943, Rosario (Santa Fe) y el Sr.Fernando Ariel Krenz, , nacido el 4/04/19819 DNI 28.762.177, CUIT 23-28.762.177-9, argentino, casado en primeras nupcias con Melisa Daniela Andrada, de profesión Gerente de SRL, con domicilio en Rouillón 1473,Rosario (Santa Fe).

1) Domicilio: Av.Pellegrini 6213, Rosario.

2) Objeto Social:

a) La compra - venta de inmuebles propios.

b) La construcción de inmuebles de todo tipo sobre terrenos propios, con servicios de mano de obra de terceros.

e) La administración, alquiler o arrendamiento de inmuebles propios.

d) La financiación en cuotas por la venta de inmuebles propios.

e) Fabricación de materiales de construcción.

o Venta por mayor y menor de materiales de construcción.

3) Aumentar el capital social a la suma de \$2.616.000 (pesos dos millones seiscientos dieciseismil).

Rosario, 14/10/2024.

\$ 50 529283 Oct. 21

FIGA DESARROLLOS SRL

CONTRATO

CONSTITUCIÓN 30 AÑOS \$3.000.000.- (30.000 A VN \$100)

1) FISCALIZACION: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley general de sociedades N° 19550.

\$ 50 529173 Oct. 21

EL JACARANDA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial,, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "EL JACARANDA S.A. s/Designacion De Autoridades", expte: 21-05214927-1 (1797/2024).año: 2024, los Socios de la firma "El Jacaranda S.A.", los Sres. FEDERICO EDUARDO SONEGO, DNI N° 25.499.865, CUIT N° 20-25499865-7; ANDRES GUSTAVO SONEGO, DNI N° 22.418.873, CUIT N° 27-22418873-6; MARIA GABRIELA SONEGO, DNI N° 20.144.624, CUIT N° 23-20144624-4, conforme Acta N° 37 procedieron a aceptar la renuncia de LADY TERESA GALFIONE MARTINAITO, L.C. N° 4.100.233, CUIT N°27-04100233-1, que se desempeñaba como Directora Suplente y la designación del nuevo director suplente, quedando los cargos distribuidos, por el término de dos ejercicios conforme al Estatuto, de la siguiente manera: PRESIDENTE: FEDERICO EDUARDO SONEGOI DNI N° 25.499865, CUIT N° 20-25499865-7 ,con domicilio especial constituido en calle Rivadavía 692, Colonia Belgrano, Santa Fe, Provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: MARIA GABRIELA SONEGO, DNI N° 20.144.624, CUIT N° 23-201446244, con domicilio especial constituido en calle Pasaje Zavalla 3707, Rosario, Provincia de Santa Fe quienes aceptan sus designaciones.Santa Fe, de octubre de 2024.Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 529330 Oct. 21

FRENBRAFA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de FRENBRAFA SAS., cuyos datos contractuales se consignan a continuación: 1) Datos de los socios: Fernando Manuel Bravo, argentino, nacido el 08/3/984, DNI 30.685.266, CUIT 20-30685266-4, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Jujuy 2406, piso 3, dpto. A, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; Iván Fabris, argentino, nacido el 01/10/1982, DNI 29.680.846, CUIT 20296808467, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Italia 39, piso 10, dpto. A, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; y Lucas Nicolás De Frenza, argentino, nacido el 12/05/1984 DNI 30.685.380, CUIT 20-30685380-6, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Salta 2125, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de mayo de 2024. 3) Denominación de la Sociedad: FRENBRAFA S.A.S. 4) Domicilio de la Sede Social en calle Don Orione 690, de la ciudad de Rosario. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) La explotación comercial de canchas de fútbol y/o cualquier otro deporte, de cualquier dimensión, sea de césped

natural y/o sintético y/u otras superficies, mediante el alquiler a instituciones deportivas y/o particulares; B) La dirección, organización y explotación comercial de ligas y/o torneos de fútbol ya sea para deportistas profesionales y/o amateurs; C) La dirección, organización y explotación comercial de escuelas de fútbol y/o centros y/o grupos de entrenamiento, D) La explotación comercial del bar con expendio de bebidas con y sin alcohol, comidas, y/o buffet y/o comedor y/o salón de fiestas del establecimiento deportivo y estacionamiento o guarda de vehículos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital Social: \$ 1.650.000, representado por 1.650.000 acciones ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto c/u: Fernando Manuel Bravo: 550.000 acciones, Iván Fabris: 550.000 acciones y Lucas Nicolás De Frenza: 550.000 acciones 8) Administrador titular: Lucas Nicolás De Frenza, argentino, nacido el 12/05/1984, DNI 30.685.380, CUIT 20-30685380-6, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio especial en calle Salta 2125, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; administrador suplente: Fernando Manuel Bravo, argentino, nacido el 08/03/1984, DNI 30.685.266, CUIT 20-30685266-4, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio especial en calle Jujuy 2406, piso 3, dpto. A, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; todos durarán en los cargos hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Prescinde del órgano de fiscalización. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 529182 Oct. 21

GITANA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos: GITANA S.A. s/ Constitución en Sociedad (Expte. N° 1708, Año 2024), de Trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

GITANA S.A. Constitución: 1) Pablo Leonardo Piani, DNI N° 22.165.491, CUIT N° 23-22165491-9, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Club del campo El Paso uf 161, de la ciudad de Santo Tomé y Rita Verónica Sabas, DNI N° 21.423.038, CUIT N° 27-21423038-6, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Club del campo El Paso uf 161 de la ciudad de Santo Tomé. 2) Instrumento privado 27/06/2024.- 3) GITANA S.A. 4) Sede Social: San Martín 2216, Ciudad de Santa Fe 5) Objeto: Tiene por objeto realizar las actividades de producción y/o elaboración de prendas y accesorios de vestir y de moda (bijouterie, carteras, chales y chalinas, etc.). Compraventa por mayor y menor de prendas y accesorios de vestir y de moda (bijouterie, carteras, chales y chalinas, etc.) Importación y exportación de prendas y accesorios de vestir y de moda (bijouterie, carteras, chales y chalinas, etc.) Conformar y/o administrar fideicomisos de producción, administración, exportación, excluidos los financieros. 6) Capital Social: \$ 30.000.000.- en 3.000 cuotas de \$10.000.- 7) Duración: 50 años. 8) Directores titulares: Sr. Piani Pablo Leonardo y Sabas Rita Verónica 9) Administración y Fiscalización: A cargo de los accionistas por art. 55 de ley 19550. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Santa Fe, LiLiana Guadalupe Piana, secretaria.

\$ 100 529252 Oct. 21

GAMAN VIAJES SRL

MODIFICACIONES DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado difundir lo siguiente: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10

inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de Gaman Viajes SRL por cesión de cuotas dispuesta por instrumento de fecha 3 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Cesión de cuotas sociales: el Sr. LEANDRO DANIEL FALLETTA, DNI 31.115.843, CUIT 20-31115843-1 argentino, nacido el 31 de diciembre de 1984, casado en primeras nupcias con Victoria Beatriz Rivero, domiciliado en Avenida Caseros 145 bis, (CP 2000) Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado (ejecutivo de cuentas), domicilio electrónico Leandrofalletta@gmail.com., cede, y transfiere a título gratuito al Sr. HERNAN PACIARONI, DNI 29.311.150, CUIT 20-29311150-3, argentino, nacido el 01/02/1982, en un unión convivencia inscripta con la Sra. Evelina Yael Cazenave, con domicilio sito en calle El Calden N° 6143 de la localidad de Alvear, Santa Fe, con domicilio electrónico en hpaciaroni15@gmail.com de profesión agente de viajes quien acepta expresamente la transferencia a ese título, la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad GAMAN VIAJES SRL, de valor nominal Pesos diez (\$ 10.-) cada una. Asimismo LEANDRO DANIEL FALLETTA, DNI 31.115.843, CUIT 20-31115843-1 argentino, nacido el 31 de diciembre de 1984, casado en primeras nupcias con Victoria Beatriz Rivero, domiciliado en Avenida Caseros 145 bis, (CP 2000) Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado (ejecutivo de cuentas), domicilio electrónico Leandrofalletta@gmail.com cede, y transfiere a título gratuito a la Sra. EVELINA Yael CAZENAVE,

DNI 27.495.060, CUIT 27-27495060-4, argentina, nacida el 23/06/1979, en un unión convivencia inscripta con el Sr. Hernan Paciaroni, con domicilio sito en calle El Calden No 6143 de la localidad de Alvear, Santa Fe, con domicilio electrónico en evelinacazenave@hotmail.com de profesión agente de viajes quien acepta expresamente la transferencia a ese titulo, la cantidad de quinientas (7.500)

cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad GAMAN VIAJES SRL, de valor Pesos diez (\$ 10.-) cada una.

\$ 150 529286 Oct. 21

HAMMER CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 6 días del mes de septiembre del 2024 se presentan los Sres. FRANCO NICOLÁS FERNANDEZ, argentino, de apellido materno Junco, titular del D.N.I. N° 37.449.078, CUIT/CUIL, N° 20-37449078-9, nacido en fecha 04 de marzo de 1994, domiciliado realmente en calle Jean frutes N° 5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, mail fnfernandez.916@gmail.com y VICTORIO FERNANDEZ, argentino, de apellido materno Tumini, titular del D.N.I N° 18.094.166, CUIT/CUIL N° 20-18094166-6, nacido en fecha 11 de octubre de 1967, domiciliado realmente en calle Psje. Jean Jaures N° 5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Maria del Lujan Junco, de profesión comerciante, mail victorio35@hotmail.com, todos socios de "HAMMER CONSTRUCCIONES S.R.L." inscripto al 1° 167 E° 16560 N° 1076 en la ciudad de Rosario en fecha 06 de Julio de 2016, domiciliada en calle Candido Carballo N° 186 piso 3 of. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Resuelven realizar la siguiente modificación del contrato social de la misma. la sociedad tiene por capital social la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), divididos en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada uno, de un voto por cuota, la cuales han sido suscripta por los socios de la siguiente manera: el socio Franco Nicolas Fernandez, la cantidad de treinta y seis (36) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos treinta y seis mil (\$36.000); y el socio Vitorio Fernandez, la cantidad de ciento catorce (114) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos ciento catorce mil (\$114.000). Los socios resuelven, realizar un aumento de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL divididos en dos mil quinientas cincuenta cuotas (2.550) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, las que se encuentra totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: El socio Franco Nicolas Fernandez, la suma de pesos DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$2.124.000), lo que representa dos mil ciento veinticuatro cuotas (2124) de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una. Las que integra un 25% en efectivo y el saldo se deberá realizar dentro un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la presente modificación. Y el socio Victoria Fernandez, la suma de pesos CUATROSCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$426.000), lo que representa cuatrocientas veintiséis cuotas (426) de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una. Las que integra un 25% en efectivo y el saldo se deberá realizar dentro un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la presente modificación. En oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.-En consecuencia, el artículo 5 del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Artículo 5: Capital Social Fil capital se Na en la suma de pesos

dos millones setecientos mii (\$2.700.000) divididos en doscientos setenta mil (2.700) cuotas de pesos un mil (\$1000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) El socio Victorio Fernandez suscribe el veinte por ciento (20%) del capital social, quinientas cuarenta (540) cuotas, o sea pesos quinientos cuarenta mil (3.540.000); 2) El socio Franco Nicolás Fernandez- suscribe el restante ochenta por ciento (80%), dos mil ciento sesenta (2.160) cuotas, o sea dos millones ciento .e.centa mil (\$2.160.000). Las

cuotas se integran un 25% en efectivo cada socio en la proporción indicada. La integracion del saldo se deberá realizar dentro de un plazo maximo de de dos (2) años computados a partir de la Fecha desde la fecha del presente contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.Rosario, 14 de octubre de 2024.-

1) Razon Social: ITF FINTECH SOL S.R.L.

2) Fecha: 2 de octubre de 2024

3) Renuncia Gerente: RAMIREZ, Guillermo Ángel Fabián, D.N.I. 21.008.431,

c/ 11-008411-1, de nacionalidad argentino.. nacido 30 de agosto de 1969. de

profesión Empleado. casado en 1º nupcias con Burlon Sandra Sonia. con domicilio en Av. Ovidio Lagos N°2963 , ab 2. Piso 1, dpto. 34, de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia Santa Fe.

4) Designar nuevo Socio Gerente: BURLON, Sandra Sonia, D.N.I 22.300.793, CUIT 27-22300795-9, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de enero de 1972, de profesión Docente de Nivel Inicial, casada en 1º nupcias con Ramirez Guillermo Angel Fabián, domicilio en Av. Ovidio Lagos N°2963, mb 2, Piso 1. dpto. 34, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario. Provincia de Santa Fe.

\$ 50 529311 Oct. 21

INTERBUS SRL

CAMBIO DE DOMICILIO

Se rectifica el edicto oportunamente publicado, aclarando que el acuerdo de cambio de domicilio fue celebrado el 26 (veintiséis) de abril de 2023 y que la ubicación exacta del nueva sede social es kilómetro 3,5 de la ruta provincial, lotes 41 y 42 de la manzana "E" 18, en Alvear (código postal 2.126), departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 529220 Oct. 21

HK MYM LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento de constitución: 27/08/2024

Integrantes de la sociedad: la Sra. MILAGROS ROCIO GOMEZ, de nacionalidad argentina, nacida el 20/12/2005, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle CATAMARCA 2310, de la ciudad de Funes - Rosario, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. 46.969.533; C.U.I.T: 27-46969533-1 y la Sra. KARINA BEATRIZ GOMEZ, de nacionalidad argentina, nacida el 18/08/76, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Garay 2817, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. 25.204.474; C.U.I.T: 23-25204474-4.

Razón Social: HK MYM LOGISTICA S.R.L..

Domicilio Legal: LARREA N° 6114, de la ciudad de Alvear, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La actividad de transporte de cargas media, corta, y larga distancia tanto en el ámbito nacional como internacional.

Plazo de duración: 10 años.

Capital Social: \$ 5.000.000.- (compuesto de 500.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración y representación legal: A cargo de un gerente.

Designado: KARINA BEATRIZ GOMEZ, DNI 25.204.474 CUIT 23-25204474-4

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 del mes de Junio de cada año.

\$ 100 529328 Oct. 21

IKON SISTEMAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 01 de Marzo del año 2024 y Acta de Directorio N° 29 celebrada el día 2 de marzo de 2024, se resolvió la renovación de los cargos del directorio de IKON Sistemas S.A., por lo cual el Directorio queda constituido de la siguiente manera:

Presidente: JORGE PABLO SCOLA, D.N.I. 17.756.041, CUIT 20-17756041-4, comerciante, domiciliado en Ipora sin número de Funes.

Vicepresidente: HUGO DANIEL ARMANO, D.N.I. 18.215.360, CUIT 20-18215360-6 Técnico Electrónico, domiciliado en calle Avenida Ovidio Lagos 5298 de Rosario.

Director Suplente 1: Gabriela Alejandra Morán, D.N.I. 18.437.959 CUIT 27-18437959-21 ama de casa, domiciliada en Ipora sin número de Funes.

Director Suplente 2: Miriam Rita Romagnoli, D.N.I. 18.064.426, CUIT 27-18064426-7, empleada, domiciliada en calle Avenida Ovidio Lagos 5298 de Rosario.

Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Se resuelve designar a los accionistas Hugo Armano y Jorge Scola para que suscriban el acta de esta asamblea.

\$ 100 529322 Oct. 21

INTERFASE 8 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la constitución de Interfase 8 Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Constitución por acto privado del día 2 de julio de 2024; 2) Socios: Marcos Andrés Lac Prugent, DNI N° 28.394.200, CUIT 20-28394200-8, de nacionalidad argentina, nacido el 04/06/1980, de apellido materno Llibre, con domicilio en calle Panama 13 10, de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión ingeniero ambiental, y Andrés Federico Carbajo, DNI N° 29.140.607, CUIT 20-29140607-7, de nacionalidad argentina, nacido el 28/11/1981, de apellido materno Pérez Villa, con domicilio en calle Larrechea 3 5 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Agustina Rodríguez, mayor de edad, de profesión ingeniero ambiental e ingeniero laboral; 3) Denominación social: INTERFASE 8 S.R.L.; 4) Plazo: noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con desarrollos urbanísticos, ingeniería, medio ambiente, residuos y seguridad laboral, en un contexto urbano, industrial y/o rural. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enunciadas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 6) Capital social: \$2.350.000, dividido en 23.500 cuotas de \$100 cada una; 7) Organización de la representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta; 8) Administración y representación: La administración, dirección y representación legal de la firma estará a cargo de los Sres. Marcos Andrés Lac Prugent y Andrés Federico Carbajo, de acuerdo a lo establecido mediante el acta acuerdo celebrada mediante instrumento privado de fecha 2 de julio de 2024. 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios según Art. 55 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización

según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley. 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año;
11) Sede social: Paraguay 2057 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 200 529280 Oct. 21

LAORACION S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 09 de Octubre de 2024:

1°) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: SANTIAGO GUSTAVO DE GAINZA, D.N.I. N°20.537.704, C.U.I.T. N° 20-20537704-3, apellido materno Figueroa, argentino, Licenciado en Administración, nacido el 30/11/1968, casado en primeras nupcias con Eleonora Bardi, domiciliado en Avda. del Libertador Gral. San Martín N° 3602, Piso 3, C.P.1754 JAS, C.A.B.A., y la señora ELEONORA BARDI, D.N.I. N° 20.620.153, CUIT. N° 27-20620153-9, apellido materno Solana, argentina, Escribana, nacida el 1110411969, casada en primeras nupcias con Santiago Gustavo de Gainza, domiciliada en Mendoza N° 3735, CP 1430 BRJ, C.A.B.A.

2°) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 30 de Abril de 2024.

3°) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "LA ORACION S.A.

4°) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Entre Ríos N° 267 de la ciudad de Venado Tuerto, C.P. 2600, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en campo propios y/o de terceros, a las siguientes actividades: a) AGRICULTURA: mediante explotación de cultivos de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos, cereales, oleaginosas, leguminosas, textiles y toda otra especie susceptible de ser sometida a recolección; b)

GANADERIA: mediante cría, compra, venta, invernada y/o engorde de hacienda bovina y de otras especies; e) TAMBOS: explotación de extracción de leche en vacunos y/o todo otro tipo de especies que la produzcan; ARRENDAMIENTOS: podrá tomar o ceder en arrendamiento, campos propios y/o de terceros.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6°) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público respectivo.

7°) CAPITAL SOCIAL: Treinta millones de pesos (\$30.000.000.-) representado por Treinta millones (30.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1.-)

valor nominal cada una y derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas en su totalidad e integradas en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los accionistas.

8º) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: PRESIDENTE: SANTIAGO GUSTAVO DE GAINZA, DIRECTOR SUPLENTE: SANTIAGO AGUSTIN DE GAINZA, DNI. Nº 37.376.421, argentino, nacido el 10/03/1993, Licenciado en Marketing, soltero, apellido materno Bardi, domiciliado en Mendoza Nº 3735, CP. 1430 BRJ, C.A.B.A..

9º) REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Enero de cada año.

\$ 400 529209 Oct. 21

LA CREMONA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de septiembre de 2024, en calle San Martín 343 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se reúnen los señores Socios de LA CREMONA S.A. (en adelante, la "Sociedad") en primera convocatoria para constituirse en Asamblea General Extraordinaria. Se cuenta con la presencia de los Socios Franco Manuel Catania y Nora Beatriz Spezzi que, en conjunto, representan el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos posibles (en adelante, indistintamente, los "Socios"). Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para firmar el acta de asamblea: por unanimidad de los miembros presentes, firman la totalidad de los socios presentes. 2) Modificación del Directorio. Elección de un nuevo Director Titular y de un Suplente: la Asamblea resuelve por unanimidad que siga siendo uno el número de directores titulares y se mantenga en uno el número de directores suplentes; designando a partir del 17 de Septiembre del 2024 para el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad a la Sra. Nora Beatriz Spezzi, titular del D.N.I. Nº 12.823.706, y pasando a tener el Sr. Franco Manuel Catania, titular del D.N.I. N 34.392.886, el cargo de Director Suplente, ambos mandatos a finalizar el 31/08/2027. Los nombrados manifiestan estar en condiciones de ejercer el cargo para el que han sido asignados y aceptan expresamente el mismo. A todos los efectos legales, los Directores constituyen domicilio especial en la calle San Martín 343 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 529288 Oct. 21

MONTAJES MALAAN S.R.L.

PRÓRROGA DE DURACION

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese la Escritura Pública N° 70 de fecha 09-10-2024 pasada por ante la Escribana Valeria Alejandra Re y Registro Notarial N° 678 de San José de la Esquina (SF), por la cual MONTAJES MALAAN S.R.L. CUIT 30-70824317-1, con domicilio en calle San Martín N° 1346 de dicha ciudad, ha resuelto la prórroga del contrato social por el término de 10 años. Se ha modificado la cláusula tercera del contrato social venciendo en consecuencia el 16 de octubre de 2034.- San José de la Esquina, 14 de octubre de 2024.

\$ 50 529233 Oct. 21

MIS INFUSIONES S.A.S.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en estos autos "MIS INFUSIONES S.A.S. s/Constitución de sociedad, CUIJ NRO. 21-05214839-9 (1709/2024); se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la constitución de MIS INFUSIONES S.A.S., según contrato de fecha 19/11/2024.

1) Datos de los socios: Alvaro, Mauro Martín, DNI N° 35.651.716, nacido el 12 de Agosto de 1990, CUIT N° 20-35651716-5, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario y domiciliado en calle López y Planes entre Roca y Ruta 11 S/N, Sauce Viejo, La Capital, Santa Fe; Alvaro, Matías Exequiel, DNI N° 38.897.035, nacido el 12 de Abril de 1995, CUIT N° 23-38897035-9 estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario y domiciliado en calle López y Planes 1256, Sauce Viejo, La Capital, Santa Fe.

2) Lugar y fecha del acta constitutiva: Santa Fe, 19 de Agosto de 2024.

3) Denominación Social: MIS INFUSIONES S.A.S.

4) Domicilio Social: López y Planes entre Roca y Ruta 11 S/N de la localidad de Sauce Viejo, Dpto. La Capital, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades:

A) Cultivo, elaboración, compra, permuta, explotación, uso, usufructo, administración, venta por mayor y por menor, distribución, importación, exportación de café, té, yerba mate, otras infusiones, y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar Infusiones, especias y condimentos, frutas, frutos y productos alimenticios, y de los bienes muebles, semovientes, materia prima, maquinarias y productos necesarios para la realización de esta actividad.

B) Cultivo, elaboración, compra, permuta, explotación, uso, usufructo, administración, venta por mayor y por menor, distribución, importación, exportación de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres, y de los bienes muebles, semovientes, materia prima, maquinarias y productos necesarios para la realización de esta actividad.

C) Extracción, transformación, elaboración o industrialización, cultivo, compra, permuta, explotación, uso, usufructo, administración, venta por mayor y por menor, distribución, importación, exportación de frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las Industrias maderera, forestal, agrícola.

D) Ejercer toda clase de mandatos, representaciones comisiones y consignaciones relacionadas al objeto social.

E) Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas.

F) Importadora Exportadora: realizar operaciones de Importación y/o Exportación relacionadas con el objeto social, de productos propios Vio de terceros.

G) Compra, venta, permuta, explotación, uso, usufructo, administración y construcción de toda clase de obras públicas y privadas, de toda clase de inmuebles, rurales, urbanos, incluso inmuebles y operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.

H) compra, venta, permuta, uso, usufructo, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, dianas, terrenos y fincas.

J) Compra, venta, permuta, uso, usufructo, explotación, administración de campos, bosques chacras, terrenos, fincas y haciendas: ya sea por compra, venta, cubo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas, e importación y exportación de sus productos.

K) Comprar y vender marcas propias y de tercera patentar productos y/o servicios.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes argentinas o por este Estatuto.

6. Plazo de Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El capital social es de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal de pesos dos mil (\$2.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del Organo de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

8. Organo de administración: la administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el Órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno, Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en & orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La asamblea fija su remuneración.

9. Fiscalización: Prescinde de órgano de fiscalización.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 9 de Octubre de 2024.
Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 250 529278 Oct. 21

MEYER HNOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Edicto: Modificación contrato social "MEYER HNOS S.R.L.". El Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha ordenado la publicación de las modificaciones del contrato social, inscripto el 05/10/2023 con el Nro. 74, Folio 13 del Libro 20 de S.R.L., en cuanto a la incorporación de una nueva socia y aumento de capital social, conforme surge del acta Nro. 3 de fecha 28 días de junio del año das mil veinticuatro, por el cual se incorpora la sra. Mercedes Estrada, DNI 13.520.270 de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Mauricio Meyer, DNI 10.722.855, de profesión comerciante y domiciliada en calle 25 de Mayo y Entre Ríos s/n de la localidad de Progreso, con igual participación societaria que los socios existentes, quedando modificado el articulo cuarto, por el siguiente: CUARTO: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$600000) dividido en seis mil (6000) cuotas de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle. El Sr. Ignacio Meyer un mil (1000) cuotas, el Sr. Francisco Meyer un mil (1000) cuotas, el Sr. Federico Meyer un mil (1000) cuotas, el Sr. Ernesto Meyer un mil (1000) cuotas, el sr. José Meyer un mil (1000) cuotas y la sra. Mercedes Estrada un mil (1000) cuotas. Los aportes indicados precedentemente se realizan íntegramente en dinero y de conformidad a los dispuesto por el art. 149 de la Ley 19550, por lo que se integra con el 25% de las cuotas de cada uno de los socios pudiéndose completar en el plazo de dos años el porcentaje restante. Cuando el giro comercial de la empresa lo requiera y una vez integrado la totalidad del capital suscripto este podrá ser incrementado por decisión de los socios que represente mas de la mitad del capital en asamblea, que determinara el plazo y el monto de integración. Santa Fe, 8 de Octubre de 2024. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 529256 Oct. 21

MECALL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la inscripción de la "MODIFICACIÓN DEL

CONTRATO SOCIAL de la firma "MECALL S.R.L.", todo ello mediante contrato de fecha 24/07/2024, respecto de las cláusulas 5ta. "Cesión de cuotas sociales y/o fallecimiento de socios", y 6ta. "Administración y Representación" estableciendo esta última a cargo de uno o más gerentes, socios o no, ratificando la designación como socio gerente del Sr. Sebastián Calleri DNI nro. 12.522.174.-

\$ 50 529180 Oct. 21

MP OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO COMPLEMENTARIO

CONSTITUCION - FECHA DE INSTRUMENTACION 4 de julio de 2024.

\$ 50 529305 Oct. 21

NOTFOSSIL S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber, con relación a "NOTFOSSIL" S.A.S, que por Acta de Reunión de Socios N°1 de fecha 31 de julio de 2024 se ha resuelto aumentar el capital social mediante la emisión de 135.200 nuevas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 cada una, y con derecho a un voto por acción, más una prima de emisión de USD 1,849112426 por acción, a ser integrada en pesos al tipo de cambio de referencia Comunicación "A" 3500 del día anterior al de cada integración, delegando en el Administrador las condiciones de pago referidas a la integración de las nuevas acciones que suscribe el Fideicomiso Financiero SF 500, renunciando los Sres. Socios Camila Olivera y Lucas Matías Salvatierra a ejercer sus derechos de preferencia en la suscripción de estas en proporción a sus participaciones actuales en la Sociedad y de acrecer. Con motivo del aumento de capital aprobado, el nuevo capital social es de \$540.800 representado por 540.800 acciones de \$1 de valor nominal cada una.

\$ 50 529279 Oct. 21

MP OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA

CONTRATO

1- NEXO DE CONTINUIDAD CON LA SOCIEDAD SUBSANADA: La sociedad "MP OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA" con acta constitutiva de fecha 21/05/2019, comercializo desde el 4 de junio de 2019, bajo el CUIT 30-71647319-4, en formación hasta la actualidad, encontrándose integrada con los mismos accionistas, mismo directorio y misma sede social. Es intención de los accionistas y directores continuar con los negocios sociales de la sociedad subsanada e inscribir definitivamente la misma en el Registro Público de Rosario, previa obtención de la personería jurídica ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe.

2- DENOMINACION: "MP OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA"

3- DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

4- OBJETO: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: A) CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, pavimentación, construcción de edificios, silos, talleres, puentes, plantas industriales, gasoductos, oleoductos y usinas, como a la refacción, servicio de albañilería construcción en seco o demolición de las obras enumeradas anteriormente. Pudiendo sub-contratar a empresas para la realización de los mencionados trabajos. B) PINTURA: Prestación de servicios de pintura para inmuebles, construcciones, servicios de revestimiento de exteriores e interiores yesería, impermeabilización y colocación de membranas. C) COMERCIALIZACIÓN: A la venta de pinturas, revestimientos, membranas y materiales de construcción en seco. A tal fin la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le estén prohibidos por leyes ni por este estatuto.

5- CAPITAL SOCIAL: es de \$ 30.000.000.- representado por

treinta (30) acciones de \$ 1.000.000- (Pesos un millon) de valor nominal cada.

6 - ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a

cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio.

7- REPRESENTACION LEGAL: de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio,, y en su ausencia al Vicepresidente Presidente: Prevedi Aldo Marcelo y Director Suplente: Peralta Matías Ezequiel.

8- FISCALIZACION: esta a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

9- CIERRE EJERCICIO SOCIAL: el último día del mes de abril de cada año.

10- SEDE SOCIAL: Se minuscula la sede social en calle Buenos Aires 3735, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

11- FECHA DE INSTRUMENTACION: acta constitutiva de 21 de mayo de 2019, subsana ón de la sociedad.

12- INTEGRANTES MARCELO PREVEDI, argentino, DNI N°13.599.339.-, CUIT 20-13599339, nacido el 14 de mayo de 1957, domiciliado en calle Laprida 874, piso Rosario, divorciado sentencia del

divorcio el 11 de abril de 2014, mediante Resolución Nro 1654, que tramito por el tribunal col. de Familia N° 4, Rosario, Comerciante, marceloprevedl44@yahoo.com y el Sr. PERALTA MATIAS EZEQUIEL argentina, nacido el 28 de julio de 1999, soltero,

D.N.I. N°. 41.947.726. CullJ 20-41947726-6, domiciliado en calle Buenos Aires

3735 de esta ciudad, profecion comerciante, peraltamatias54@gmail.com.

\$ 200 529277 Oct. 21

OROÑO 825 SRL

CONTRATO

Se rectifica el nombre del gerente designado en fecha 23/04/2024 - ratificada por reunión de socios de fecha 08/08/2024-siendo el nombre correcto Anthonny William Joves Castillo.

\$ 50 529244 Oct. 21

SCALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "SCALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS". FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 28/08/2024. SOCIO: Lucas Nicolás Scala, argentino, nacido el 02/10/1992, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 36.935.646, CUIT 2036935646-2, maestro mayor de obra, domiciliado en la calle Puerto Argentino N° 217 de Capitán Bermúdez. DURACION: su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. DOMICILIO: tiene domicilio en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y sede social en la calle Buenos Aires N° 1114, PB de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Construcción de inmuebles y edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles e industriales, viales, barrios, fincas, urbanizaciones; mantenimiento y remodelación de inmuebles; realización de obras de ingeniería y arquitectura; y realización servicio y actividad relacionada a la construcción, ya sean obras públicas o privadas, en terrenos propios o de terceros. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000.-), representado por quinientas cincuenta acciones de mil (\$1000.-) pesos, valor nominal cada una. ADMINISTRACION: será ejercida por el Sr. Lucas Nicolás Scala, D.N.I. 36.935.646, como Administrador Titular y Representante; y, como Administrador Suplente, la Srta. Franca Agostina Costa, DNI 35.022.043, quienes durarán en su cargo por tiempo indeterminado CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada

año.

\$ 200 529247 Oct. 21

SCARDELLINA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 15 de agosto del 2024, 1) JUAN MANUEL SCILINGO de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.761.955, CUIT 20- 29761955-2, nacido el 15 de noviembre de 1982, domiciliado en calle Sarmiento N° 817 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, estado civil casado; 2) DIEGO RAÚLCARIGNANO de nacionalidad argentino, DNI 28.859.737, CUIT 20- 288597376, nacido el 29 de julio de 1981, con domicilio en calle Sarmiento N° 567 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero; 3) PABLO JESÚS PELLEGRINI de nacionalidad argentino, D.N.I. 33.452.553, CUIT 20-33452553-9, nacido el 23 de mayo de 1988, domiciliado en calle 25 de mayo N° 944 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, estado civil casado;; han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "SCARDELLINA S.A."

DOMICILIO: ciudad de Santa Isabel, provincia de Santa Fe

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: El domicilio de la sede social está ubicado en calle Sarmiento N° 817 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, corretaje, acopio, almacenamiento y distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos para consumo animal, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y productos, subproductos e insumos agropecuarios. b) MANDATARIAS: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administración de negocios comerciales. c) AGROPECUARIA: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la industrialización, comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera (Bovina, ovina, porcina) en sus modalidades de cría, recría, cabaña o invernada, y de engorde: a campo o corral -feedlot-, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. Podrá realizar contratos de alquiler, leasing, arrendamiento, aparcería y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambrera u otras que puedan realizarse con o las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. La industrialización de producción primaria. d) SERVICIOS AGROPECUARIOS: La prestación de servicios agropecuarios, tales como:

picado de granos y forrajes, movimiento de suelo, siembra, labranzas, fumigaciones, desinfecciones, fertilizaciones (aéreas o terrestres), pulverizaciones, cosecha, clasificación, ventilación y ensilado de granos y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas con maquinaria propia o de terceros. Crear u administrar asociaciones para producciones agrícolas ganaderas (pooles). e) FINANCIERAS: Mediante aportes o inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constituir y transferir prenda hipotecas y todo otro tipo de derecho real. La compra venta de bonos, títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, en cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Realizar operaciones de derivados financieros sobre commodities en mercados locales y/o extranjeros. Podrá asimismo realizar actividades financieras de inversión y/o préstamos de dinero, de financiamiento o créditos en general, con fondos propios, y con cualquier tipo de garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen expresamente las actividades previstas por la ley de entidades financieras y toda otra actividad que requiera el concurso público de capitales. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, realizar los contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

capital: El capital social de pesos Treinta Millones (\$30.000.000.-), representados por Treinta Mil (30.000) acciones de Mil pesos (\$1000.-) de valor nominal cada una. Se suscriben e integran de la siguiente manera: JUAN MANUEL SCILINGO suscribe la cantidad de Diez Mil (10.000) acciones, de un voto por acción y de \$1000 valor nominal cada una, por un total de pesos Diez Millones (\$10.000.000.-), que equivale al Treinta y Tres coma Treinta y Tres por ciento (33,3%) de la participación, DIEGO RAUL CARIGNANO suscribe la cantidad de Diez Mil (10.000) acciones, de un voto por acción y de \$1000 valor nominal cada una, por un total de pesos Diez Millones (\$10.000.000.-), que equivale al Treinta y Tres coma Treinta y Tres por ciento (33,33%) de la participación. PABLO JESÚS PELLEGRINI suscribe la cantidad de Diez Mil (10.000) acciones, de un voto por acción y de \$1000 valor nominal cada una, por un total de pesos Diez Millones (\$10.000.000.-), que equivale al Treinta y Tres coma Treinta y Tres por ciento (33,33%) de la participación. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. En consecuencia el Sr. Scilingo integra pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000.-); el Sr. Carignano integra pesos Dos Miones Quinientos Mil (\$2.500.000.-); y el Sr. Pellegrini integra pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000.-).

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza a) primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. JUAN MANUEL SCILINGO cuyos datos obran ut supra quien es designado como Presidente, DIEGO RAÚL CARIGNANO es designado como Vicepresidente y PABLO JESÚS PELLEGRINI es designado como Director suplente. Los tres constituyen domicilio especial en Calle Sarmiento N°817 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

\$ 300 529313 Oct. 21

SECURITY FORCE S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, al 22 de agosto de 2024 nre los señores: Javier Gustavo Coronel D.N.I 31.095.776, C.U.I.T Nro. 20-31095776-4, nacionalidad argentino, nacido el 04/09/1984, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Carlos Gardel 537 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos. Buenos Aires, con domicilio electrónico: javiergustavocoronel@gmail.com; Maximiliano Carlos Alberto Rodriguez Goroso, D.N.I. 33.628.189, CUIT. Nro. 2033628189-0, nacionalidad argentino, nacido el 04/03/1988, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Los Laureles 345 de La localidad de Arroyo Seco, Santa Fe. con domicilio electrónico:maxgoroso682@gmail.com y Graciela Voana Gorosito, D.N.I. 3e,,879.194. C.U.I.T. Nro. 27-36879194-1, nacionalidad argentina, nacida el 22/04/1992, de profesión Comerciante, de estado civil. soltera, con domicilio en 25 de Mayo 132 de la localidad de General Lagos, Santa Fe, con domicilio

electrónico:joagorosito25@gmail.com. Todos hábiles para contratar,

convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "SECURITY FORCE S.R.L." que tendrá su domicilio social en la localidad de General Lagos y que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 en general y las contractuales que a continuación se insertan en particular

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "SECURITY FORCE S.R.L."

II) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en 25 de Mayo 132 de la localidad de General Lagos, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Domicilio electrónico: joagorosito2524@gmail.com.

III) Duración: EL término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la vigilancia, seguridad e

informaciones particulares de personas y empresas.

V) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Tres Millones (\$ 3.000.000) representado por tres mil (3.000) cuotas de pesos Mil

(\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El

socio Javier Gustavo Coronel suscribe mil (1.000) cuotas de capital,

equivalentes a pesos un millón (\$1.000.000); el socio Maximiliano

Carlos Alberto Rodríguez Goroso suscribe mil (1.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos un millón (\$1.000.000); y la socia Graciela Voana Corosito suscribe mil (1.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos un millón (\$1.000.000). Todos los socios integran en este acto y en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) de las cuotas de capital que cada uno suscribio, obligándose a integrar el Setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de Veinticuatro (24) meses también en efectivo.

VI) Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de la socia

Graciela Voana Gorosito que en este acto se designa como socio gerente.

VII) Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

VIII) Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día

Treinta y uno (31) de Julio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

IX) Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

\$ 400 529297 Oct. 21

3F DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 6 días del mes de septiembre del 2024 se presentan los Sres. FRANCO NICOLAS FERNANDEZ, argentino, de apellido materno Junco, titular del D.N.I. N° 37.449.078, CUIT/CUIL N° 20-37449078-9, nacido en fecha 04 de marzo de 1994, domiciliado realmente en calle Jean Jaures N°5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, mail fnfernandez94@gmail.com, MATIAS AGUSTIN FERNANDEZ, argentino, de apellido materno Junco, titular del D.N.I. N°40.365.183. CUIT/CUIL N° 20-40365183-5, nacido en fecha 1 de septiembre de 1997, domiciliado realmente en calle Jean Jaures N°5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante. mail MATIASA@JUSTINFERNANDE797@GMAIL.COM y VICTORIO FERNANDEZ, argentino, de apellido materno Tumini, titular del D.N.I N° 18.094.166, CUIT/CUIL N°20-180941666, nacido en fecha 11 de octubre de 1967, domiciliado realmente en calle Psje. Jean Jaures N°5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Analia Maria del Lujan Junco, de profesión comerciante, mail victorio352@hotmail.com socios de "3F DESARROLLOS S.R.L." inscripto al T° 169 F° 4.496 N°967 en la ciudad de Rosario en fecha 06 de julio de 2016, domiciliada en calle Candido Carballo N° 186 piso 3 Of. J de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Resuelven realizar la siguiente modificación del contrato social de la misma: la sociedad tiene por capital social la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000), divididos en ochenta mil cuotas de diez pesos (\$10) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscripta por los socios de la siguiente manera: el socio Victorio Fernández suscribio cuarenta mil ochocientas cuotas (40.800), lo que representa un total de pesos cuatrocientos ocho mil (\$408.000); el socio Franco Nicolás Fernández suscribio diecinueve mil seiscientas cuotas (19.600), lo que representa un total

de pesos ciento noventa y seis mil (\$196.000); y el socio Matías Agustín Fernández suscribiendiecinueve mil seiscientas cuotas (19.600), lo que representa un total de pesos ciento noventa y seis mil (8196.000). Los socios resuelven, realizar un aumento de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL divididos en ciento noventa mil (190.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, las que se encuentra totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: El socio Victorio Fernandez la suma de pesos CIENTOS TREINTA Y DOS MIL, lo que representa trece mil doscientas cuotas (13.200) de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. Las que integra un 25% en efectivo y el saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la presente modificación; El socio Franco Nicolas Fernandez, la suma de pesos OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, lo que representa ochenta y ocho mil cuatrocientas cuotas (88.400) de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. Las que integra un 25% en efectivo y el saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la presente modificación; y el Socio Matias Agustín Fernandez la suma de pesos OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, lo que representa

ochenta y ocho mil cuatrocientas cuotas (88.400) de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. Las que integra un 25% en efectivo y el saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la presente modificación. En consecuencia el articulo QUINTO del contrato social queda redactado de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000), divididos en DOSCIENTAS SETENTA MIL (270.000) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) el socio Victoria Fernández suscribe el veinte por ciento (20%) del capital social, cincuenta y cuatro mil (54.000) cuotas de valor nominal diez pesos cada una representativas de un capital de pesos QUINIENTOS CUARENTA MIL (540.000); 2) el socio Franco Nicolás Pernandez suscribe el cuarenta por ciento (40%) dei capital social, cincuenta y cuatro mil (108.000) cuotas de valor nominal diez pesos cada una representativas de un capital de pesos UN MILLON OCHENTA MIL (51.080.000); y 3,) el socio Mallas Nicolas Fernandez suscribe el cuarenta (40%) del capital social, cincuenta y cuatro mil (108.000) cuotas de valor nominal diez pesos cada una representativas de un capital de pesos UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000). Las cuotas se integran un 25% en efectivo cada socio en la proporción indicada. La integración de saldo se deberá realziar dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.Rosario, 14 de octubre de 2024.

\$ 250 529248 Oct. 21

SEPRIO S.A.

CONTRATO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de junio de 2024 en la sede social de "SEPRIO S.A." ubicada en Santa Fe N° 5560, se reúnen los señores accionistas, para constituirse en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Los accionistas presentes son titulares del cien por ciento (100%) de los votos válidos emitidos, por lo que la Asamblea está en condiciones de sesionar con carácter UNANIME. Participan así de esta asamblea los accionistas y directores titulares TOMÁS LUIS GRIMOLDI, JORGE ALBERTO GRIMOLDI y ALBERTO LUIS GRIMOLDI, y el accionista y director suplente HORACIO LUIS AGUILAR. Se manifiesta la necesidad de suscribir

nuevo capital social para robustecer el patrimonio de cara a los futuros negocios societarios. Luego de un debate, se acuerda unánimemente que el Sr. Horacio Luis Aguilar realizará un aporte total de \$91.800.000; en base a este aporte se emitirán 31.111 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de \$ 100, de Clase A y de cinco votos por acción cada una, cada una de ellas emitida con una prima de emisión de 2850,724824.- lo que totaliza un aumento capital de \$3.111.100 y una prima de emisión de \$88.688.900.-. Todos los presentes aprueban el valor otorgado a la prima de emisión. La propuesta es aceptada en forma unánime.

Tomás Luis Grimoldi, Jorge Alberto Grimoldi y Alberto Luis Grimoldi manifiestan que están de acuerdo con que este aumento de capital disminuya sus porcentajes accionarios respecto al estado anterior y renuncian a sus derechos de preferencia y de acrecer contemplados en el art. 194 de la Ley 19550, exclusivamente respecto de este aumento de capital.

En consecuencia, el capital social suscrito e integrado pasa a ser de \$43.111.100,00.-, compuesto por 431.111 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de \$ 100, de Clase A y de cinco votos por acción cada una.

\$ 50 529287 Oct. 21

TOTIS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente: que de acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 24 (veinticuatro) correspondiente a Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2023, se ha designado nuevo Directorio conforme el plazo de duración previsto estatutariamente.

Presidente: Adrián Eduardo Tottis; argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 17.567.624, C.U.I.T N°20-17567624-5, nacido el día 01 de Julio de 1965, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 811 de la localidad de Pujato, Departamento San Lorenzo de esta provincia. Director Suplente: María de Lourdes Tottis, argentina, casada, profesora, D.W. N° 24.859.301, C.U.I.T. N° 27-24859301-1, nacida el 16 de Septiembre de 1976, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 2624 de la localidad de Casilda, Departamento Caseros de esta provincia.

Todos los directores fijan domicilio especial en Lisandro de la Torre 2602, de la localidad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 100 529186 Oct. 21

UNION TECHNOLOGY S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la inscripción de UNION TECHNOLOGY S.R.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos personales socios: Rosario, Santa Fe, a los 15 días del mes de Octubre de 2024, entre los señores ARROYO ULISES NAHUEL, nacido el 06 de Abril de 1998, de 26 años de edad, D.N.I. N°. 40.786.091, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Chacabuco N°179 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-40786091-9, ARROYO FACUNDO GERMAN, nacido el 30 de Octubre de 2001. de 22 años de Edad, D.N.I. N° 43.493.094, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Paraná N° 257 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-43493094-5 y ARROYO TADEO DANIEL, nacido el 26 de Marzo de 2003, de 21 años de edad, D.N.I. N° 44.765 869, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Chacabuco N°179 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N°20-44765869-1

2. Fecha del instrumento de constitución: 18 de Septiembre de 2024

3. Denominación social: "UNION TECHNOLOGY S.R.L."

4. Domicilio y sede social: Entre Ríos N° 655 Piso 4 Oficina C y D de la ciudad de Rosario.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto prestar por cuenta propia o ajena, asociada o no a terceros, en la República Argentina o

en el exterior, Importación, Exportación, Venta al por mayor, Venta al

por menor, Reparación y Mantenimiento de eQuipos, periféricos, accesorios informáticos y artículos electrónicos y eléctricos

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de \$3.000.000 (Tres Millones), representados por 1.500 cuotas de \$2000.- (pesos dos mil) de valor nominal cada una.

8. Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de tres gerentes el cual actuaran en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social Gerentes: Sres. Arroyo Ulises Nahuel, Arroyo Facundo German y Arroyo Tadeo Daniel.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a consiaer. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

9. Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al "Socio Gerente".

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 300 529269 Oct. 21

VTRADE BOSS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea General N° 01 unánime llevada a cabo en la sede social de la firma el día 25 de septiembre de 2024, en base al punto dos del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo periodo de dos ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Sra. María Eugenia Bejarano, empresaria, casada, con domicilio en Bv. Villarino 2237 de la localidad de Zavalla, con D.N.I. 29.910.010, con C.U.I.T. 27-29910010-9; Director Suplente: Sr. Walter Oscar Veltroni, empresario, casado, con domicilio en Bv. Villarino 2237 de la localidad de Zavalla, con D.N.I. 25.763.673, con C.U.I.T. 23-25763673-9. Todos argentinos, hábiles para contratar, fijando domicilio especial en Córdoba 1953 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 529171 Oct. 21

CONSTITUCION SAS

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "WIRELFSS NETWORK TELECOMUNICACIONES S.A.S. s/ Constitucion 20 AÑOS \$ 600.000 (600000 A VN \$ 1)30/09 - MARCONI 371 DE FIGHIERA - TR: \$4.050 21-05540340-3" se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1- Fecha contrato constitutivo: 03 de Octubre de 2023;

2.- Socio: NIEVA JONATAN FEDERICO, DNI N°36.618.958, CUTT 20-36618958-1, nacido el 10-05-1992 de estado Civil Soltero, de ocupación Comerciante, argentino, domiciliado en Calle Marconi 371 de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe, correo electrónico jfninstalaciones@hotmail.com

3.- Denominación: Wireless Network telecomunicaciones S.A.S

4.- Domicilio: Calle Marconi N°371 de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público;

6.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, la prestación de los siguientes servicios: a) Servicios de

proveedores de Acceso a Internet, b) Servicios de telecomunicaciones vía internet n.c.p.c e) Ventas al por mayor y al menor de equipos de audio, video y televisión. d) Venta al por mayor y al menor de equipos de telefonía y comunicaciones (incluye teléfonos, celulares, fax, etc)e) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p (Incluye la instalaciones de antenas, pararrayos,sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistema de telecomunicaciones, etc) O Construcción, reforma y reparación de redes y telecomunicaciones. g) Reparación y mantenimiento de equipos de telefonía y comunicación. h) Venta al por mayor y por menor de internet. 1) Venta al por mayor y al por menor de CCTV, servicio técnico del mismo y venta de los equipos necesarios, Servicios de sistemas de seguridad integrados.

7.- Capital: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$600.000), representado por seis mil (600.000) acciones de un peso (\$1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Se suscriben 600.000 acciones Ordinarias Nominativas no endosables Valor nominal \$1 de UN voto por acción, y se integra el 25% en efectivo con la constitución y el resto en el plazo de dos años.

8.- Administración y Representación: Administrador Titular y Representante: NIEVA JONATAN FEDERICO, DNI N° 36.618.958, CUIT 20-36618958-1, nacido el 10-05-1992 de estado Civil Soltero, de ocupación Comerciante, argentino, domiciliado en Calle Marconi 371 de la localidad de Fighiera.

Administrador Suplente: NIEVA LUCAS EZEQUIEL 9.499.671, CUIT 20-39449671-

9,soltero, Fecha nacimiento 04-06-1997 de ocupacion comerciante, argentino, domiciliado en calle Marconi 371, localidad de Fighiera.

\$ 500 529216 Oct. 21

DUGASA S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: DUGASA S.R.L. s/Constitución de Sociedad (CUIJ 21 - 05214316 - 8) que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los socios: Fernando José Duffalde, nacido el 03 de octubre de 1974, divorciado, argentino, empleado, domiciliado en calle Alvear 3390 de esta ciudad, D.N.I. 24.275.017; Guillermo Ángel Sabena, nacido el 16 de diciembre de 1975, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 4323 de esta ciudad, D.N.I. 24.943.681 y Pablo Sebastián Galluccio, Casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Los Urunday 6562 de esta ciudad, D.N.I. 23.929.730

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Julio de 2024.

3) Razón social: DUGASA S.R.L..

4) Domicilio de la sociedad: Pasaje Pasteur 3912, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Producción, adquisición, compra, fraccionamiento y envasado de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para consumo humano con el fin de su distribución y comercialización al por mayor y/o al por menor en forma directa, y/o en locales especializados y/o en restaurante, bar, cafetería y/o rotisería, con atención en el local y/o con envío a domicilio. b) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio de la promoción de las actividades comerciales de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6) Plazo de duración: Treinta (30) años a partir su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veintiún millones (\$21.000.000), dividido en veintiún mil cuotas de pesos un mil (\$1.000,-) que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Fernando José Duffalde siete mil cuotas, el socio Guillermo Ángel Sabena siete mil cuotas y el socio Pablo Sebastián Galluccio siete mil cuotas. Los socios integran la totalidad del capital social con dinero en efectivo. Al momento de la inscripción en el Registro Público acreditarán el depósito del 25% de este aporte en efectivo, y el saldo restante se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el mencionado registro.

8) La administración y representación legal será ejercida por los socios Fernando José Duffalde, Guillermo Ángel Sabena y Pablo Sebastián Galluccio, en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta, hasta tanto, mediante reunión de socios, se resuelva modificarla, designándose una nueva gerencia, que podrá estar integrada por quien revista la calidad de socio o un tercero ajeno a la sociedad.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 23 de Septiembre de 2024.

\$ 200 528457 Oct. 21

CIR SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "CIR Sociedad Anónima S/ Designación de Autoridades" Expediente 1837/2024 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/09/2024, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: JUAN PABLO YAPUR, argentino, mayor de edad, D.N.I. 34.650.794, nacido el 30 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, con domicilio en Saavedra 2330 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Politólogo, CUIT 20-34650794-3. Vicepresidente: MAXIMILIANO CARLOS

YAPUR, argentino, mayor de edad, D.N.I. 31.419.520, nacido el 1 de febrero de 1985, de estado civil casado, con domicilio en Saavedra 2330 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Médico, CUIT 20-31419520-6. Director Titular: LEONARDO PABLO JAVIER CABRAL, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.015.014, nacido el 15 de junio de 1987, de estado civil casado, con domicilio en Martín Zapata 1163 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en diseño de la comunicación visual, CUIT 23-33015014-9. Síndico titular: LILIANA GUADALUPE DEBOLI, argentina, mayor de edad, D.N.I. 14.538.382, nacida el 21 de noviembre de 1961, de estado civil casada, con domicilio en Saavedra 2330 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 27-14538382-5. Síndico suplente: FEDERICO JOSE PATRIZI, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.931.986, nacido el 21 de noviembre de 1988, de estado civil soltero, con domicilio en Sargento Cabral 1339 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, CUIT 20-33931986-4; quienes aceptan el cargo para el que fueron designados.

Santa Fe, 09 de octubre de 2024

\$ 300 529602 Oct. 21

BRANDEM S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez- Dra. María Antonieta Nallip.- Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: BRANDEM S.A. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD - CUIJ N° 21-05292840-8 (214/2024), se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: DIEGO MANUEL AGUSTINI, DNI N° 31.849.759, CUIT N° 20-31849759-2, argentino, nacido el 30 de septiembre de 1985, sexo masculino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Bolívar N° 456 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Santa Fe; EMILIANO JOSE AGUSTINI, DNI N° 34.615.192, CUIT N° 20-34615192-8, argentino, nacido el 17 de octubre de 1989, sexo masculino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Bolívar N° 456 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Santa Fe; y MATIAS GABRIEL AGUSTINI, DNI N° 36.196.695, CUIT N° 20-36196695-4, argentino, nacido el 224 de septiembre de 1991, sexo masculino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Bolívar N° 456 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Santa Fe.-

2) Fecha del instrumento constitutivo: 14 de marzo de 2024.

3) Denominación: BRANDEM S. A.

4) Domicilio: Sede Social: Bolívar N° 456 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Santa Fe.-

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, que sean personas jurídicas, públicas o privadas con la limitación del Art. 30

de la ley 19.550, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Mediante la compra de inmuebles y venta, cesión, permuta, arrendamiento, y administración de inmuebles propios en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y leasing inmobiliario, con excepción de las actividades de corretaje inmobiliario previstas en la Ley 13.154. Los socios fundadores no realizarán actividades que incorpore a la sociedad a las corporaciones de Control Permanente contempladas por el Art. 299 inc. 4, ni de las Entidades Financieras; dentro de los límites del art. 30/31 de la Ley de Sociedades. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

7) Capital: El capital social inicial es de pesos TREINTA MILLONES SEIS MIL (\$ 30.006.000) representado por noventa acciones de pesos trescientos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 333.400) de valor nominal cada una; del capital autorizado se emiten noventa (90) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de pesos trescientos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 333.400) de valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria conforme con el Art. 188 de la ley 19.550, mediante emisión de acciones, emisión ésta que podrá delegar en el Directorio.

8) Administración y Representación: La Dirección y la Administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por un número mínimo de uno y un máximo de tres titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la sociedad la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000) cada uno o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y designación, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; hacer pagos que no sean los ordinarios; realizar operaciones de comercio exterior; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción; hacer remisiones o quitas de deudas; transferir o adquirir el dominio de inmuebles propios y/o muebles; prestar dinero o tomarlo prestado; celebrar contrato de locación por más de seis años; constituir al mandante en depositario y/o locador de servicios; garantizar/afianzar operaciones de Comercio Exterior; formar sociedades; constituir al mandante en fiador, avalista o garante; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles propios y/o muebles, reconocer y/o novar obligaciones preexistentes; cobrar deudas y demandar a los deudores; recibir en pago una cosa por otra; otorgar poderes o sustituir; estar a juicio a nombre del mandante, iniciar proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad; abrir y/o cerrar Cuentas Corrientes; operar como librador en cuenta corriente; girar en descubierto, endosar: letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, títulos de renta, bonos, cédulas hipotecarias, títulos valores, etc. El directorio podrá dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; celebrar contratos de prenda, hipoteca; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o fondos de comercios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de su ausencia o impedimento, el Vicepresidente.

Se designa: Presidente: DIEGO MANUEL AGUSTINI, DNI Nº 31.849.759,

Director suplente: EMILIANO JOSE AGUSTINI, DNI Nº 34.615.192,

Síndico Titular: Mónica Luisa Dean, nacida el 06/01/1977, casada, argentina, domiciliada en calle 47 Nº 719 de Reconquista, Santa Fe, DNI Nº 25.672.209, CUIT Nº 27-25672209-2

Síndico suplente: Valeria Alfonsina Hug, nacida el 12/11/1988, soltera, argentina, abogada, con domicilio en calle Bolivar Nº 332 de Reconquista, Santa Fe DNI Nº 33.680.638, CUIT Nº 27-33680638-6.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad se ejerce por un síndico nombrado por la asamblea, que también deberá elegir igual número de suplentes y por igual término que el titular. Durará en sus funciones tres ejercicios y será reelegible. El régimen para su elección y reemplazo será el mismo previsto en este estatuto para los directores.

9)- Cierre ejercicio social: 30 de noviembre de cada año.

Dra. María Antonieta Nallip, secretaria Subrogante

RECONQUISTA, 20 de septiembre de 2024.-

\$ 1500 528160 Oct. 21